

INFORME DE GESTIÓN No.001

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO, COMISIONES Y REGULACIONES, SOMETIDO POR EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÀNCHEZ TAVÀREZ.

EXPEDIENTE 04116-2007-SLO-SE.

La Comisión Permanente de Hacienda está apoderada del Proyecto de Ley de Tarjetas de Crédito y Débito, Comisiones y Regulaciones, que tiene como objetivo establecer un marco legal que regule el mercado de las tarjetas de crédito y débitos en el país, con el fin de garantizar al consumidor sus derechos, frente al mercado comercial. Esta iniciativa procura que en razón de que hoy en día las transacciones electrónicas y los portales informáticos de las tarjetas de crédito y débito se han convertido en herramientas indispensables para la vida en una comunidad virtual mundial.

Hemos observado que esta iniciativa legislativa surge dentro de un marco regulatorio de alcance en el que ya existen leyes y normas que regulan el sistema financiero de nuestro país, incluyendo las operaciones que se llevan a cabo a través de las tarjetas de débito y de crédito. En este renglón encontramos: la ley Monetaria y Financiera y su reglamento, la ley de Protección al Consumidor y el reglamento de Protección al Usuario de Servicios Financieros.

Esta Comisión, en interés de indagar ampliamente sobre el citado Proyecto, realizó dos reuniones en fechas 29 de noviembre y 5 de diciembre del presente año, para intercambiar opiniones con respecto a esta iniciativa con las siguientes instituciones:

- **Asociación Dominicana de Bancos Comerciales, representada por:**
 - José Manuel López Valdez
 - Manuel González Martínez

- **Banco Central de la República Dominicana, representado por:**
 - Ervin Novas
 - Fabiola Herrera
 - Olga Morel

Y los señores:

- Roberto Rodríguez, por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Teojiloe Regús, por la Superintendencia de Bancos.
- Eduardo del Orbe, por el Consorcio de Tarjetas Dominicanas (CardNet).

En esta sesión de trabajo los invitados concluyeron por separado, que al analizar el proyecto de ley se puede constatar que su contenido, por una parte, está incorporado en gran medida en las leyes y reglamentos mencionados anteriormente; mientras que por otra, entra en contradicción con postulados de la Ley Monetaria y Financiera vigente y con el principio de la libre empresa que es característico de la vida comercial en la República Dominicana.

CONCLUSIONES

La Comisión decidió convocar una próxima reunión con el fin de unificar opiniones en búsqueda del consenso y decisión oportuna.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente